

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.803

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Francisco Palacios Casado, contra acuerdo del Ayuntamiento de Espejo, de 17 de Marzo de 1936, confirmatorio de la suspensión de empleo y sueldo del recurrente en el cargo de Recaudador municipal; decretada por la Alcaldía en 9 del mismo mes, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 18 de Junio de 1937.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Núm. 2.804

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Agustín Palacios Casado, contra acuerdo del Ayuntamiento de Espejo, de 17 de Marzo de 1936, confirmatorio de la suspensión de empleo y sueldo del recurrente en el cargo de Depositario municipal, decretada por la Alcaldía en 9 del mismo mes; y que se publique dicho acuerdo en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 18 de Junio de 1937.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Núm. 2.805

Don Fernando Moreno y González Anleo, Secretario de esta Audiencia y como tal del Tribunal provincial de Contencioso-administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 75, de 1932, se dictó sentencia por este Tribunal provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

En la ciudad de Córdoba a 28 de Junio de 1935. Visto ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, el presente recurso, interpuesto por el Letrado don Cecilio Valverde Cano, en nombre y representación acreditada de don Antonio Estrada Morales, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Puente Genil de 3 de Octubre de 1932, que adjudicó en propiedad, mediante concurso, tres plazas de Farmacéuticos titulares a los señores don José Abaurre López, don José Villafranca Melgar y doña Consuelo Gómez Pérez, siendo parte el Fiscal de la jurisdicción.

FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos el acuerdo del Ayuntamiento de Puente Genil de 3

de Octubre de 1932, por el que se adjudicó en propiedad, mediante concurso, tres plazas de Farmacéuticos titulares a los señores don José Abaurre López, don José Villafranca Melgar y doña Consuelo Gómez Pérez, absolviendo por tanto a la administración de la demanda, y una vez firmada esta sentencia, remítase el expediente administrativo a su procedencia. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Escribano.—Antonio J. de Rueda.—José Ortega.—Antonio Gil Muñiz.—P. García Conejero.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 18 de Junio de 1937.—Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Escribano.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.806

Don Fernando Romero de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el plazo para proveerse en período voluntario de la Patente Nacional para circulación de automóviles correspondiente al tercer trimestre y segundo semestre del actual ejercicio empezará en el día 1.º

de Julio próximo y terminará el 15 del mismo mes en la capital y cabezas de zonas en las oficinas recaudatorias, sin que se intente hacer efectivas las referidas Patentes en los domicilios de los contribuyentes de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 75 del vigente Estatuto de Recaudación.

Los contribuyentes que no se provean de la patente el día 15 incurrirán en el cargo del 20 por 100 que quedará reducido al 10 por 100 si se reliza al pago dentro de los diez días últimos del citado mes de Julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 21 de Junio de 1937.—Fernando Romero.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 2.095

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1937.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Franco, que abre la sesión a las diez y nueve horas, aprobándose el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordán-

dose cumplimentar las órdenes en ellos contenidas.

Fueron aprobados varios pagos con cargos a las respectivas consignaciones del presupuesto municipal vigente.

También lo fué la cuenta que rinde el Administrador de Arbitrios de esta villa de lo recaudado por los diferentes conceptos a su cargo durante el pasado Marzo.

Igualmente se aprobó la cuenta presentada por el Inspector Farmacéutico municipal don Pedro Toscano de las recetas despachadas en su oficina de Farmacia para la Beneficencia de este pueblo durante el primer trimestre del año actual.

Así mismo lo fué la rendida por el Agente apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al referido primer trimestre.

También se aprobó la cuenta que presenta el Oficial encargado del Negociado de Cementerios de esta villa, de lo recaudado por derechos de enterramiento en los mismos durante los meses de Febrero y Marzo próximos pasados.

Quedó enterada la Comisión Gestora de haber sido llamado a filas el Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento don Salvador Igüeño Toledano, el cual ha sido pasaportado en esta fecha para el Regimiento Infantería Lepanto número 5.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Franco, que abre la sesión a las diez y nueve horas, aprobándose el acta de la anterior.

Conoce la Comisión los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibidos desde la última sesión, acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se dispone.

Se aprobaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones de los presupuestos municipal y del Hospital de caridad, vigentes.

Queda enterada la Comisión de una atenta carta del señor Alcalde de Málaga trasladando acuerdo de aquella Gestora agradeciendo el concurso prestado por este vecindario a favor de la suscripción abierta para atender las imperiosas necesidades Malagueñas ocasionadas por el mandato marxista; acordándose se haga pública la mencionada comunicación, por medio de edictos, para conocimiento del vecindario contribuyente.

Quedó autorizado el señor Alcalde don Manuel Ramos para que perciba de la pagaduría de Hacienda de esta provincia el importe de la décima para el paro obrero correspondiente al cuarto trimestre de 1936.

Se enteró la Comisión de haber sido llamado a filas el oficial segundo inferino de la Secretaría de este Ayuntamiento don Juan González Valles, el cual había sido pasaportado para el Regimiento de Artillería Pesada número 1.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Gestora durante el mes de Marzo último.

Se nombró Oficial segundo de Se-

cretaría, con carácter provisional, al Procurador don José Gómez Martínez, con el haber que dicho cargo tiene en el presupuesto vigente; acordándose comunicar este nombramiento al Excelentísimo señor Gobernador civil.

Posadas a 3 de Mayo de 1937.—El Secretario, Leovigildo Jiménez.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa en la sesión ordinaria del día cinco del actual.

Posadas a 8 de Mayo de 1937.—El Secretario, Leovigildo Jiménez.—Vis-Bueno: El Alcalde, Manuel Ramos.

LUCENA

Núm. 2.231

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora durante el pasado mes de Abril, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las siguientes facturas:

A Miguel Algar por 50 sacos de paja para alimento de los ciervos del paseo 75 pesetas.

Al Oficial del Negociado de quintas por timbres para reintegro de expedientes personales del reemplazo de 1937, 163'45 pesetas.

Al mismo por timbres para reintegro de las copias de las actas de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, 21 pesetas.

Por conducción de enfermos al Hospital provincial, 39'60 pesetas.

Por telegramas expedidos en el mes de Marzo, 3'40 pesetas.

Por derechos de transferencias de fondos 25'90 pesetas.

Y una factura de Artes Gráficas por material a la Depositaria de 104'35 pesetas.

Aprobar las liquidaciones o cuentas justificadas rendidas por el señor, Aparejador municipal sobre el blanqueo del Juzgado de Instrucción, obras de conservación en las escuelas nacionales y reparación de las mismas.

Conceder a don José Peñalver Navarro el suministro de agua potable en la casa número 17 de la calle Aguardentería en las condiciones acostumbradas.

Quedar enterada la Comisión Gestora de un oficio de la Alcaldía de Málaga agradeciendo sinceramente el humanitario concurso prestado por la ciudad de Lucena a favor de la suscripción abierta para atender las imperiosas necesidades de aquella ciudad.

Denegar una instancia de los meritorios de Intervención solicitando una gratificación por el escaso tiempo que llevan prestando sus servicios.

Aprobar la cuenta justificada de la

Cocina Económica correspondiente al pasado mes de Marzo, acreditativa de que se han servido 4.366 raciones de comida al precio medio de 0'38 pesetas y cuya cuenta justificada arroja un total de 1.670'40 pesetas.

Aprobar unánimemente los proyectos y presupuestos de pavimentación y reparación de varias calles en cumplimiento a la Circular número 1.084 del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Conceder a Julia Paredes Corredora la cantidad de 1'50 pesetas diarias como encargada del lavado, planchado y repastos de ropa de los matarifes.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que a la brevedad posible adquiera una máquina de escribir para la Secretaría municipal.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el Alcalde don Antonio García Doblas y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el balance de Contabilidad relativo al mes de Marzo anterior que arroja una existencia nominal en Caja de 99.396'30 pesetas.

Aceptar lo propuesto por el señor Perito Aparejador relativo a la limpieza del pozo negro de la casa del guarda del Paseo de Rojas y efectuar algunas reparaciones en la misma y aprobar la cuenta justificada que rinde dicho señor de las obras de reparación del edificio «Amigos del Arte».

Conceder en la forma acostumbrada el suministro de aguas potables de este Ayuntamiento a don Antonio Navarro Gómez en la casa número 19 de la calle Mesón Grande.

Quedar enterada la Comisión Gestora de un oficio del profesor de la Banda municipal de Música don Antonio Cruz sobre cese en el cargo por tener que incorporarse a filas.

Ratificar dos decretos de la Alcaldía Presidencia sobre nombramiento con carácter interino de Guardias municipales a favor de Pedro Ruiz Cantero y Manuel Tenllado Baena.

Que se suscriba este Excelentísimo Ayuntamiento a la obra titulada «Legislación del nuevo Estado» por estimarla de gran utilidad.

Desestimar la reclamación interpuesta por don Pedro Galisteo Pérez contra el cobro del arbitrio por productos de la tierra de este Ayuntamiento en el expediente del Tribunal Económico administrativo provincial que ha estado de manifiesto por 15 días para alegaciones y proposición de pruebas, en consonancia con la teoría sustentada por el Jefe del Negociado correspondiente.

Aprobar los proyectos y presupuestos de obras pavimentación, reparación, y acerado de varias calles en cumplimiento a la Circular 1.084 del Gobierno de la provincia.

Conceder un expresivo voto de gracia al Gestor don Fernando González Medina por la insuperable labor que ha realizado al frente de la Cocina Económica local durante el pasado mes de Marzo y otro tanto respec-

to a la gestión realizada por don Pedro Vera Alcalá al frente de la Comisión que tiene a su cargo.

Aceptar la propuesta del señor Secretario de la Corporación relativa a no hacerse cargo del archivo de este Ayuntamiento por el desorden reinante en el mismo y determinar en su día la persona que haya de encargarse de ordenarlo en debida forma.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobar los proyectos y presupuestos de obras de pavimentación de varias calles, reforma de la Casa Ayuntamiento y conducciones de agua a los efectos de citada Circular número 1.048.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se acordó.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar las liquidaciones o cuentas justificadas presentadas por el Aparejador municipal de las Obras relativas al desagüe de bovedillas del Cementerio, reparación del Cuartel de la Guardia civil y recorrido de tejados del Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia civil y casa de la Plaza.

Que se proceda a la limpieza de los pozos de descarga del alcantarillado por su deficiente funcionamiento.

Aprobar la comprobación de la declaración jurada presentada por la Electra Industrial Española sobre el impuesto de postes, cables, palomillas, etc.

Aprobar dos expedientes de suplementos de créditos propuestos por la Comisión de Hacienda y remitirlos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por no haberse presentado reclamaciones contra ellos para su superior aprobación.

Nombrar al Jefe de Negociados de Quintas para que acompañado del gestor don Enrique Montoya Tejada acompañen a los mozos del reemplazo de 1937 que alegaron defectos físicos para ser reconocidos.

Quedar enterada la Comisión Gestora del oficio de Manuel Tenllado Baena presentando la dimisión del cargo de Guardia municipal.

Dejar sobre la mesa dos instancias presentadas por las señoritas Concepción Casas Moreno y Trinidad Yebra Valverde, en las que solicitan ser nombradas mecanógrafas de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Con respecto a la instancia presentada por don Francisco Redondo Carvajal solicitando se verifique la descarga del pescado en otro lugar que no sea la puerta de su establecimiento, que se cumpla exactamente el artículo 121 del Código de la Circulación.

Conceder a doña Luisa Chacón Cabello la pensión anual de 833'33 pesetas a partir de la fecha del fallecimiento de su esposo don Pedro

Maillo Peña, funcionario que fué de este Excelentísimo Ayuntamiento con arreglo a lo que determina el artículo 76 del Reglamento Orgánico de estas Oficinas municipales y cancelar el resto a satisfacer del anticipo que percibió con carácter reintegrable importante 148'81 pesetas por su precaria situación económica.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se acordó:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la cuenta del representante de este Excelentísimo Ayuntamiento en Córdoba correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual.

Conceder en la forma de costumbre a don Francisco Quintero Nieva el suministro de aguas potables a la casa número 17 de la calle de San Pedro.

Conceder a Francisco Ortiz López y Salvador Izquierdo García las oportunas autorizaciones para instalar un ferrocarril miniatura y un carrousell, previo abono de los correspondientes derechos y 100 pesetas más cada uno por los desperfectos que puedan ocasionar.

Darse por enterada de un oficio del Farmacéutico municipal sobre cese en el cargo del ayundante Gregorio Aranda Alcar y considerar como vacante tal plaza.

Conceder autorización a don Antonio Gordillo para instalar mesas y sillas en el ángulo izquierdo del Paseo del Coso previo abono del correspondiente arbitrio.

Dejar para resolver en la sesión próxima previos los correspondientes informes de los señores Secretario municipal y Depositario Recaudador de Arbitrios instancia presentada por don Emilio Longo Vibora reclamando contra el impuesto de explotaciones industriales y profesionales.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el primer trimestre del año en curso y su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL como está prevenido.

Que se proceda a la limpieza de la carretera en el lugar de vertedero de escombros a fin de facilitar el tránsito de carruajes y bestias.

Celebrar a partir de la próxima las sesiones ordinarias los mismos días que se vienen verificando a las once horas.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se acordó:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al próximo mes de Mayo por un total de 109.397'92 pesetas.

Resolver en la sesión próxima la instancia del señor Longo Vibora de

que se dió cuenta en la anterior sesión.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el Aparejador municipal de las obras de limpieza, de los depósitos de agua y casetas de captación.

Nombrar Comisionado para presentar en la Excelentísima Diputación provincial la liquidación de cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1936 y entrega de las sobantes al Interventor de fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Conceder en la forma de costumbre el suministro de agua potable a don Domingo Alonso Gálvez en la casa número 15 de la calle Mesón Grande.

Ratificar dos decretos de la Alcaldía-Presidencia relativos al nombramiento de Guardia municipal interino de Rafael Molinero Cerrillo y de Vigilante de Arbitrios interino a favor de Gaspar García García.

Proceder al arreglo inmediato de la pianola existente en las clases de solfeo de los niños de las Escuelas.

Someter a una prueba de aptitud a Eduardo Muñoz Corpas que solicita una plaza de mecanógrafo de este Excelentísimo Ayuntamiento para resolver en consecuencia.

Quedar enterada de dos oficios del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia autorizando la ejecución de una habilitación y un suplemento de créditos de que se dió cuenta en anteriores sesiones.

Agradecer extraordinariamente al señor Delegado de este Ayuntamiento en Jauja las prendas de vestir enviadas por aquel vecindario para los evacuados de Madrid.

Aprobar el nombramiento de delegaciones para Mayo próximo.

Aprobar unánimemente una moción de la Alcaldía-Presidencia sobre la norma a seguir respecto a las personas que reclaman cantidades por distintos conceptos al Excelentísimo Ayuntamiento y no lo hicieron en su tiempo y momento oportuno y dejar nulos y sin efecto varios gastos municipales.

Abrir una cuenta corriente a nombre de este Excelentísimo Ayuntamiento en la Sucursal del Banco de España en Caba con el carácter de fondos municipales y que cuando sea preciso retirar cantidades se necesita para ello conjuntamente las tres firmas de los Claveros municipales.

Contribuir con la suma de 250 pesetas en favor del Comité provincial Antituberculoso y requerir al Ayuntamiento de Encinas Reales para que haga lo propio.

Reservar la plaza de Auxiliar segundo administrativo de esta Secretaría municipal a don Pedro Romero Hoffmeyer por haber sido llamado a filas, con arreglo al artículo 55 del Reglamento orgánico de funcionarios municipales.

Aprobar el oficio que con fecha 26 del actual ha dirigido el señor Alcalde-Presidente al Farmacéutico municipal sobre relación de productos facilitados al Hospital Militar de esta ciudad, inventario de los mismos y estados expresivo de entradas y sali-

das y dándoles normas para el mejor desenvolvimiento de la Farmacia municipal y defensa de los intereses del Ayuntamiento.

Lucena 12 de Mayo de 1937.

Don José María Carabias Martín, Licenciado en Derecho, Secretario en Comisión del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en 14 del actual.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde-Presidente en Lucena a 15 de Mayo de 1937.—José María Carabias.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio García.

GUADALCAZAR

Núm. 2.788

Don Juan Feit Serrano, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcazar.

Hago saber: Que terminada la confección del apéndice al padrón de Cédulas personales de esta villa y su término correspondiente al año en curso, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días durante cuyo plazo podrá ser examinado el mismo por los contribuyentes en el comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Guadalcazar 18 de Junio de 1937.—Juan Feit.

CARCABUEY

Núm. 2.789

Don Miguel Ayerbe Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos y sus padres que al final se relacionan y no habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, se les advierte que de no presentarse en este Ayuntamiento el día 25 del actual, se les seguirá expediente de prófugo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Rafael Arjona Cañete, hijo de Cristóbal y de María.

José Blanco Montes, de José María y Ramona.

Amador Cruz Alcalá, de Francisco y Elena.

Felipe Fernández Moral, de Juan y Patrocinio.

Alfonso Gutiérrez Castro, de Francisco y Expectación.

Antonio Luque Sánchez, de Manuel y Encarnación.

Juan Luque Serrano, de Francisco y María del Carmen.

Felipe Moral Serrano, de Patrocinio.

Rafael Montes Campaña, de Manuel y Elisa.

Francisco Ortega Olmo, de José y María del Carmen.

José Ortiz Sánchez, de Miguel y María Angustias.

Manuel Ramírez Arjona, de Tomás y María Dolores.

Antonio Sánchez Reyes, de Remigio y María del Carmen.

Antonio Serrano Ballesteros, de Juan y Gertrudis.

Manuel Sicilia Marín, de Atanasio y Rosario.

Juan Villalba Sánchez, de Cristóbal y Ana.

Carcabuey 18 de Junio de 1937.—Miguel Ayerbe.

CORDOBA

Núm. 2.807

Formulada la matrícula que ha de regular el cobro en el presente ejercicio de los derechos o tasas establecidos, por Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas, calderas de calefacción, tanques de fabricación de hielo y otros aparatos e instalaciones análogas, se anuncia por medio del presente que aludido documento queda expuesto al público por término de ocho días hábiles en la Sección de Arbitros de la Secretaría municipal, para que los interesados puedan interponer contra el mismo las reclamaciones que a su derecho competan, advirtiéndose que transcurrido indicado plazo no serán admitidas más que las que versen sobre errores imputables a la Administración.

Córdoba 16 de Junio de 1937.—El Alcalde, Antonio Coello.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 2.777

Cédulas de notificación

En virtud a lo acordado por proveído de esta fecha dictado en cumplimiento a ejecutoria referente a la causa snguida en este Juzgado bajo el número 58 de 1934, sobre lesiones contra Rafael Martínez Ruiz, se ha acordado hacer saber al perjudicado Juan José Cintas Salado, domiciliado últimamente en Hornachuelos de donde se marchó al ser evacuado dicho pueblo por los rojos, que por sentencia dictada por la Audiencia provincial de Córdoba con fecha 13 de Enero último declarada firme el 21 del mismo mes, ha sido condenado el procesado Rafael Martínez Ruiz, como autor de un delito de lesiones a la pena de seis meses y un día de prisión menor y al pago de las costas procesales, habiendo sido comprendido en la condena condicional por auto de 13 de Mayo próximo pasado.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Juan José Cintas Salado, expido la presente que firmo en Posadas a 16 de Julio de 1937.—El Secretario judicial accidental, Antonio Giménez.

LA RAMBLA

Núm. 2.791

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domingez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las autoridades civiles y militares ordenen se proceda a ocupación de la una maquinilla de arar marca Jabali con las letras V. M. y número 13 en la vertedera que fué hurtada la noche del 14 al 15 de Mayo último del cortijo Zamacón, del término de Santaella, propia de la viuda de don Manuel Aragón, ordenando también la captura de los autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado si no acreditan su legítima adquisición, pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo con el número 13.

Dado en La Rambla a 17 de Junio 1937.—José Manuel Fernández de Valderrama.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

CORDOBA

Núm. 2.794

Don Patricio López y Conzález de Canales, Juez accidental del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente y en virtud de autos juicio declarativo de menor cuantía, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Ramírez Castuera en nombre y representación de don Luis Junguito Carrion, contra doña Francisca de Paula Muñoz Cisneros, y caso de haber fallecido, a los herederos de la misma que se crean con derecho a una hipoteca que fué constituida sobre las casas números treinta y siete moderno y catorce antiguo y sobre las treinta y cinco, ambas de la plazuela de Lagunilla de esta capital, por don Manuel Hidalgo Roldán a favor de la doña Francisca, en garantía de un préstamo de cinco mil pesetas que ésta le hizo por escritura otorgada en esta capital en tres de Octubre de mil novecientos dos, habiendo quedado responsable en virtud de la distribución que del mismo se llevó a cabo, la finca señalada con el número treinta y siete por tres mil pesetas de principal, quinientas cuarenta de intereses y mil cuatrocientas sesenta para costas y gastos, y la número treinta y cinco por dos mil pesetas de principal, trescientas sesenta de intereses y seiscientos cuarenta pesetas para costas y gastos; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, conceder traslado con emplazamiento a repetidos demandados, para que con arreglo al artículo seiscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil, en el término de nueve días, se personen en forma en las actuaciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio en derecho procedente.

Dado en Córdoba a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y siete.—Patricio López.—El Secretario, Antonio Martín.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.795

Don José Criado Rodríguez Carretero, Juez de Instrucción interino de Castro del Río y su partido.

En virtud de la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Juarez Izquierdo, hijo de Juan Francisco y Mariana, de 28 años de edad, soltero, chófer, natural y vecino de Villa del Río, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba a responder de los cargos que contra el mismo reslutan en la causa seguida en este Juzgado en su contra con el núm. 9 de 1936 por el delito de daños y para constituirse en prisión por haber sido así acordado por dicho Tribunal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho procesado, que de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Castro del Río a 18 de Junio de 1937.—José Criado.—El Secretario, Manuel Saravia.

MONTILLA

Núm. 2.796

Cédula de citación

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra Manuel Martínez Vargas y otros, se ha mandado citar a las personas que después se expresarán, para que, en los conceptos que también se indicarán, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Navarra número 12, el día diez de Julio venidero, a las doce y treinta minutos, a fin de que asistan a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que, de no concurrir con las pruebas de que intenten valerse, les parará el perjuicio que establecen las leyes vigentes. Dichos individuos que se citan, se encuentran hoy en ignorado paradero.

Individuos que se citan

Como denunciante, Francisco Pérez Castro, que fué Guardia municipal de ésta.

Como denunciante, Francisco Vilches Polo, que fué Guardia municipal de ésta.

Como lesionado, José Peláez López, que dijo ser vecino de Lucena.

Como lesionado, Juan Medina García, que dijo ser vecino de Cabra.

Como denunciado, Manuel Martínez Vargas, que dijo ser vecino de Córdoba.

Como denunciado, José Delgado Luque, que dijo ser vecino de Córdoba.

Montilla 18 de Julio de 1937.—El Secretario suplente, José Portero.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.760

ALJARILLA MONTILLA, Francisco; hijo de Manuel y de María Josefa, de 25 años de edad, natural y vecino de Valenzuela, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en la causa seguida en este Juzgado bajo el número 34 de 1935, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión decretada en dicha causa y responder a los cargos que de la misma le resulta, bajo apercibimiento que si deja verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Baena a 14 de Junio de 1937.—El Secretario judicial, José Rabadán.

Núm. 2.761

MURILLO MONTERO, Sebastián; hijo de Antonio y de Maximina, natural de Fuente Obejuna, vecindado en idem, de 24 años de edad, soltero, de profesión jornalero, de estatura buena, de pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente plana, aire marcial, señas particulares ninguna; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración, comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Fernando Hans Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba a 15 de Junio de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Fernando Hans.

Núm. 2.769

AGUILERA RUIZ, Juan; vecino de Iznájar, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por tentativa de robo en la causa número 62 de 1936, del Juzgado de Instrucción de Loja, comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de tercero día ante dicho Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho; al propio tiempo se encarga a las autoridades de todos los órdenes y sus agentes la busca y captura de dicho individuo que de ser habido se ingresará en la cárcel del partido de Loja, a disposición de este Juzgado.

Loja 15 de Junio de 1937.—El Juez de Instrucción ejerciente, Sebastián Herrero.—El Secretario judicial, Firma ilegible.

Núm. 2.792

BARRON YEPES, Federico; de 25 años, soltero, de estatura 1'730 metros, vecino últimamente de esta ciudad, de la que se ausentó el ocho de Mayo del pasado año 1936 y procesado en causa por estafa, ignorándose su actual paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra en expresado sumario, y responda de los cargos que le resulten del mismo, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo de quince días ni es habido se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Priego de Córdoba a 14 de Junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Guillermo Ruiz.

Núm. 2.793

CARMONA Y CARMONA, Antonio; hijo de Francisco y de Antonia, natural de La Carlota, de estado soltero, profesión del campo, de 20 años, domiciliado últimamente en La Carlota, procesado por lesiones, causa número 3 del 1936, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Córdoba 19 de Junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera Romero.

Núm. 2.813

GIMENEZ RAMOS, Manuel; hijo de Francisco y de Martina, de 54 años, casado, natural de El Carpio, vecino del mismo, de profesión empleado, comparecerá dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Córdoba, para constituirse en prisión, decretada por dicho Tribunal en la causa contra el mismo seguida con el número 139 de 1934, por malversación; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, se interesa de todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y prisión de dicho procesado, poniéndole en caso favorable a disposición de dicho Tribunal y participándolo a este Juzgado.

Bujalance 18 de Junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Fernando Capdevila.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA